



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
13/08/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 9093E

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Resultando se incoa expediente por Resolución de Alcaldía de fecha número 1356/2024 de fecha 20-05-2024, que incorpora como Anexo I la Memoria de necesidades a cubrir para la contratación:

- **Objeto.** Servicio de redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud destinados a desarrollar el convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón para la realización de actividades para la defensa contra incendios forestales y el mantenimiento de las infraestructuras rurales.
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**
  - Base imponible: 8.263,62 €
  - 21% IVA: 826,36 €
  - Total: 9.089,98 €
- **Valor estimado, €:** 8.263,62 €, excluido IVA
- **Plazo de duración:** 30 meses
- **Prórroga:**  No  Sí. Nº de prórrogas: \_\_\_\_\_
- **Procedimiento:**  Abierto supersimplificado
- **Tramitación:**  Ordinaria  Urgente  Anticipada
- **Criterios de adjudicación:**
  - Único:  Precio /  Coste (coste ciclo de vida ...).
- **Partida presupuestaria:** 171 61900
- **Recurso especial:**  Sí  No

2. Resultando que constan en el expediente los siguientes documentos:

- Memoria de necesidades a cubrir de fecha 3-05-2024.
- Pliego de prescripciones técnicas de fecha 27-05-2024.
- Informe justificativo del contrato de fecha 5-08-2024.
- Pliego de cláusulas administrativas de fecha 6-08-2024.
- Certificado de existencia de crédito emitido por la Intervención municipal en fecha 27-05-2024, con cargo a la partida 0701 171 61900 del vigente presupuesto municipal de 2024.

3. Resultando que en el expediente constan los siguientes Informes:

- JURIDICO, emitido en fecha 7-08-2024 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.
- FISCALIZACION, emitido en fecha 12-08-2024 con carácter FAVORABLE a la contratación citada.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- De conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía.

II.- De conformidad con el artículo 156 de la LCSP en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

III.- De conformidad con la regulación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, en los contratos de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, excepto los que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual a los que no será de aplicación este apartado, el procedimiento abierto simplificado podrá seguir la siguiente tramitación:

- a) El plazo para la presentación de proposiciones no podrá ser inferior a diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante. No obstante lo anterior, cuando se trate de compras corrientes de bienes disponibles en el mercado el plazo será de 5 días hábiles.
- b) Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.
- c) La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos.
- d) La valoración de las ofertas se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación. Se garantizará, mediante un dispositivo electrónico, que la apertura de las proposiciones no se realiza hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, por lo que no se celebrará acto público de apertura de las mismas.



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón  
María Paz González González  
13/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ACJA 9MEV P2XX CHYA

Resolución Nº 1962 de 13/08/2024 "Contrato de servicios - Resolución aprobando expediente de contratación" - SEGRA 733

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Jesús Eloy Alonso Prieto  
13/08/2024



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Contratación

Expediente 9093E

- e) Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.
- f) No se requerirá la constitución de garantía definitiva.
- g) La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Esta Alcaldía, en virtud de las facultades que le atribuyen la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, y el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HA RESUELTO:**

**Primero.- Aprobar el expediente de contratación** que se detalla:

- **Objeto.** Servicio de redacción de Proyecto, Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud destinados a desarrollar el convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Castrillón para la realización de actividades para la defensa contra incendios forestales y el mantenimiento de las infraestructuras rurales.
- **Presupuesto base de licitación (PBL), IVA incluido.**
  - Base imponible: 8.263,62 €
  - 21% IVA: 826,36 €
  - Total: 9.089,98 €
- **Valor estimado, €:** 8.263,62 €, excluido IVA

**Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas** que han de regir la presente contratación.

**Tercero.- Aprobar el gasto** correspondiente por importe de 9.089,98 euros, IVA incluido, con el siguiente detalle por anualidades:

1	ANUALIDADES DEL PBL	
	EJERCICIO	IMPORTE, €, IVA INCLUIDO
	2024	4.147,86 €
	2025	2.471,06 €
	2026	2.471,06 €
2	PARTIDA PRESUPUESTARIA	171 61900

**Cuarto.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación **abierto supersimplificado** al amparo del artículo 131 y 159.6 de la LCSP y **tramitación ordinaria** y publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público anuncio de licitación, para que durante el plazo de **diez (10) días hábiles** los interesados puedan presentar sus ofertas.

**Quinto.** - Considerando que, de conformidad con la excepción prevista en el art. 157.4 LCSP, que prevé para el procedimiento abierto (aplicable para todo lo no previsto en el simplificado), "la apertura de la oferta económica se realizará en acto público, salvo cuando se prevea que en la licitación puedan emplearse medios electrónicos", la apertura de las ofertas se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público en acto privado.

Designar como unidad técnica que auxilie al órgano de contratación al negociado de Contratación municipal, a los efectos previstos en el artículo 159.6, letra d) de la LCSP para la valoración de las ofertas.

**Sexto.-**Dar cuenta al Pleno Municipal en la primera sesión que celebre.

Así lo dispuso la autoridad que firma al margen en la fecha indicada, actuando en exclusivo ejercicio de la fe pública, la Secretaría que igualmente firma.



FIRMADO POR

La Secretaria General del Ayuntamiento de Castrillón  
María Paz González  
13/08/2024



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ACJA 9MEV P2XX CHYA

**Resolución Nº 1962 de 13/08/2024 "Contrato de servicios - Resolución aprobando expediente de contratación" - SEGRA 733**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>